

**Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de
bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en el punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a las resoluciones emitidas los días 3 de julio de 2023, 28 de febrero y 6 de marzo de 2024, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con el número: CT-CI/A-20-2023, CT-VT/A-3-2024 y CT-CI/A-5-2024 disponibles en los links <https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2023-08/CT-CI-A-20-2023.pdf>, https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2024-03/UT-A-0030-2024-Resolucion.pdf y <https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2024-03/CT-CI-A-5-2024.pdf> en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta entrega recepción, relacionada con el contrato 70240292, relativo al suministro e instalación de rampa de accesibilidad, por el periodo del 4 al 18 de septiembre de 2024 para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Contrato Simplificado 70240292

Siendo las doce horas del siete de octubre de dos mil veinticuatro con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **70240292**, del "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla", se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el arquitecto Bernardo Cervantes García, Profesional Operativo, apoyo técnico asignado de la Dirección General de Infraestructura Física, y la licenciada Alma Rosa Ochoa Ramírez, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla, y por parte del prestador de servicios, el arquitecto Gustavo Magaña González.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **70240292**, relativo al "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla".

ANTECEDENTES

Con fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se firmó el contrato simplificado **70240292** de los servicios relativos al "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla", con un monto original de contrato de \$20,500.00 (veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,280.00 (tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$23,780.00 (veintitrés mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$20,500.00 (veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$3,280.00 (tres mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$23,780.00 (veintitrés mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificatorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos de reducción o ampliación de trabajos, los mismo se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de quince días naturales comprendido del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro al día dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado diez de septiembre de dos mil veinticuatro, señalando como término el dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación realice la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
CAR.01	FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RAMPA DE MADERA DE PINO NACIONAL (IMPRESINDIBLE MADERA ESTUFADA DE 1ERA) CON TRIPLAY DE PINO DE 19MM, TAPAS LATERALES, TRASERAS Y REFUERZO TRANSVERSAL DE 1" @ 0.35 M, ACABADO CON BARNIZ POLYFORM 11000; A BASE DE LIJADO, ASENTADO, RESANES, APLICACIÓN DE PRESERVADOR, ELIMINAR RESIDUOS DE POLVO, APLICACIÓN DE TINTA AL ALCOHOL EN LAS MANOS NECESARIAS Y APLICACIÓN CON PISTOLA DE ASPERSIÓN DE BARNIZ, APRECIÁNDOSE UN ACABADO FINO. CONSIDERAR: CINTA ANTIDERRAPANTE DE 2" @ 0.20 M. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PROTECCIONES Y LIMPIEZA. P.U.O.C.T. Nota: Verificar medidas en sitio.		
CAR.01.01	RAMPA DE 1.20 M DE ANCHO Y 1.73 M DE LARGO, PENDIENTE DEL 8%, DE 0.00 M. A 0.14 M.	PZA	1
CAR.01.02	DESCANSO DE 1.20 X 1.20 M. Y 0.14 M. DE PERALTE Y BASTIDOR CON MADERA DE 1".	PZA	1
CAR.01.03	RAMPA DE 1.20 M DE ANCHO Y 1.40 M DE LARGO, PENDIENTE DEL 8%, DE 0.14 M. A 0.25 M.	PZA	1

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte del apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa **70240292**, relativo a los trabajos de **"Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla"** fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$20,500.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN	\$0.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$0.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$20,500.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$20,500.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$0.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$3,280.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$0.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$0.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$0.00
K	NETO A PAGAR	\$23,780.00

*En su caso, desglosar los motivos y razones por los que se aplicaron deductivas y/o sanciones.

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Plano ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built)	()	()	(X)
Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes:	()	()	(X)
Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados:	()	()	(X)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al apoyo técnico.

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al **"Suministro e instalación de rampa de accesibilidad para la Casa de la Cultura Jurídica en Puebla, Puebla"**

af8Mq14Zu0-QWYZ9XQDe0p02DWEQxID6ofBafR0816KQe=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

El prestador de servicios hace entrega de las estimaciones, carátulas de estimaciones, resúmenes de partidas e informes por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las doce horas con treinta minutos del siete de octubre de dos mil veinticuatro.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO ERNESTO SOLÍS LÓPEZ"
EN PUEBLA, PUEBLA

Lic. Alma Rosa Ochoa Ramírez
Directora de la Casa de la Cultura
Jurídica en Puebla, Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

Arq. Bernardo Cervantes García
Profesional Operativo

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Arq. Gustavo Magaña González
Persona física

alMqKv1vZt4CqQWZ9XyQ02m02DWEQ3dE0gB3fR0816161ue=